



DECRETO ALCALDICIO N° - 1004 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 22 Abril de 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 784 de fecha 21.04.2014 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta al Sr. Julio Alfredo Pérez González, Cédula de Identidad N° , domiciliado en para quien se solicita aporte de \$ 26.973 para costear gastos de hospitalización.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 26.973 al Sr. Julio Alfredo Pérez González, Cédula de Identidad N° , domiciliado en para quien se solicita aporte costear gastos de hospitalización.

GIRESE un monto total de \$ 26.973 a nombre de Hospital Regional Rancagua, Rut 61.602.138-9.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE